



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres



SUMILLA: LEY QUE CREA LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
ILAVE

Proyecto de Ley

Los Congresistas de la República, a iniciativa del Congresista **JORGE LUIS FLORES ANCACHI**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa previsto por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y según lo regulado por los artículos 67° 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan a consideración del Congreso de la República la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL:

LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ILAVE



Artículo 1°.- Creación

Créase la Universidad Nacional de Ilave, como persona jurídica de derecho público interno, con autonomía académica, administrativa, económica y financiera, dedicada a la formación profesional superior, la investigación científica y tecnológica y la difusión cultural.

Artículo 2°.- Naturaleza y Régimen

La Universidad Nacional de Ilave goza de los mismos derechos y está sujeta a las mismas obligaciones que las demás universidades públicas del país, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Universitaria vigente.

Artículo 3°.- Objetivos

La Universidad Nacional de Ilave tiene como objetivos principales:

1. Formar profesionales competitivos, éticos y con responsabilidad social.
2. Fomentar la investigación científica y tecnológica para contribuir al desarrollo regional y nacional.
3. Promover la extensión universitaria y proyección social, interactuando con la comunidad local y regional.
4. Preservar y difundir la cultura, particularmente aquella que contribuya al desarrollo e identidad local y regional.

Artículo 4°.- Patrimonio

El patrimonio de la Universidad Nacional de Ilave estará constituido por:

1. Los bienes muebles e inmuebles que se asignen por ley.

2. Las asignaciones presupuestarias que le correspondan según ley.
3. Las donaciones y legados que se reciban.
4. Los ingresos propios que genere por sus actividades académicas y de servicio.

Artículo 5°.- Gobierno Universitario

El gobierno de la Universidad Nacional de Ilave está conformado por:

1. La Asamblea Universitaria.
2. El Consejo Universitario.
3. El Rector.
4. Los Vicerrectores.
5. Los Decanos de cada facultad.

Artículo 6°.- Rectorado

El Rector es la autoridad ejecutiva máxima y representa legalmente a la Universidad Nacional de Ilave. Será elegido según los procedimientos que establezca la Ley Universitaria y los estatutos de la universidad.

Artículo 7°.- Facultades y Carreras

Se autoriza la apertura de las siguientes facultades y carreras en función a las necesidades y prioridades regionales, sujetas a la aprobación del Consejo Universitario:

1. Facultad de Ingeniería Agraria.
2. Facultad de Ciencias de la Salud.
3. Facultad de Educación y Humanidades.
4. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Artículo 8°.- Ubicación

La Universidad Nacional de Ilave tendrá su sede principal en la ciudad de Ilave, departamento de Puno.

Artículo 9°.- Implementación

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y en coordinación con el Gobierno Regional de Puno, adoptará las medidas necesarias para la implementación de esta ley, incluyendo la asignación de recursos, infraestructura y personal requerido.

Artículo 10°.- Disposiciones Complementarias y Finales

1. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a su publicación.
2. Toda disposición legal que se oponga a la presente Ley queda derogada.



DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ley entra en vigor al día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Lima, abril de 2024

[Signature]
Edvis Vergara M.



[Signature]
Jorge Luis
Anc. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

[Signature]
Emperill

[Signature]
GILDO BELLILO

[Signature]
CONG. JHAEC DARWIN ESPINOSA VARGAS
VOCERO TITULAR
BANCADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
ACCION POPULAR

[Signature]
WILSON RUSBEL
QUISE MAMANI

[Signature]
Illich Lopez Jaraña

[Signature]
Wilson Soto Palacios

[Signature]
VICTOR CORTI PA. C.

[Signature]
JOSE JERONIMO
SONOS PERU

[Signature]
Luis A. Ancoja C.

[Signature]
BERNARDO
QUITO

[Signature]
Paul Doroteo

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo educativo de una nación es fundamental para su progreso y desarrollo integral. La educación superior en particular juega un rol crucial en la formación de profesionales capacitados que contribuirán a la sociedad en diversas áreas del conocimiento. En este contexto, la creación de la Universidad Nacional de Ilave responde a la necesidad imperativa de facilitar el acceso a la educación superior pública, de calidad y relevancia, en una de las regiones más necesitadas del país: la provincia de Ilave en el departamento de Puno.

Ilave, siendo una provincia con un alto índice de población rural y con limitadas oportunidades educativas en el nivel superior, requiere de instituciones que puedan brindar formación profesional a sus jóvenes sin que estos tengan que emigrar a otras ciudades, incurriendo en gastos elevados y desintegración familiar. La Universidad Nacional de Ilave permitirá que más estudiantes accedan a educación superior, promoviendo la retención de talento local y su aplicación directa al desarrollo regional.

La región de Puno y específicamente Ilave tienen un gran potencial en áreas como la agricultura, minería, y turismo, que deben ser exploradas mediante la investigación aplicada. Una universidad local con programas adaptados a estas industrias puede generar conocimiento crítico que impulse la economía local y nacional.

Además de los beneficios económicos, la Universidad Nacional de Ilave servirá como un centro para el rescate y la promoción de la cultura aimara, predominante en la región. Esto no solo fortalece la identidad cultural sino que también promueve el respeto y la valoración de nuestra diversidad como país.

Establecer un Centro de Educación Superior en Ilave: Proveer acceso a educación universitaria de calidad, fomentando la formación académica y técnica acorde con las necesidades del mercado laboral local y nacional.

Promover la Investigación Científica y Tecnológica: Desarrollar programas de investigación que aborden los problemas locales y regionales, con el potencial de extender sus beneficios a nivel nacional e internacional.

Integrar y Desarrollar la Comunidad Local: A través de programas de extensión universitaria y proyección social, contribuir al desarrollo educativo, cultural, y económico de la comunidad local.

Preservación de la Cultura Local: Fomentar la investigación y enseñanza de la lengua aimara y las tradiciones culturales de la región, asegurando su conservación y enriquecimiento para futuras generaciones.

La implementación de la Universidad Nacional de Ilave se anticipa que tendrá un impacto transformador en la región, mejorando significativamente el nivel educativo, económico y social de sus habitantes. Se espera que esta nueva institución no solo eleve el nivel de educación superior disponible, sino que también se convierta en un catalizador para el desarrollo sostenible de Ilave y sus áreas aledañas.

II. RAZONES PARA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

La provincia de Ilave, ubicada en el departamento de Puno, es una de las regiones más alejadas y con menos acceso a servicios educativos avanzados en el Perú. La creación de la Universidad Nacional de Ilave es crucial para superar las barreras geográficas y económicas que enfrentan los jóvenes de esta provincia cuando aspiran a continuar sus estudios superiores. Actualmente, la necesidad de desplazarse a centros urbanos mayores para acceder a la educación universitaria representa un obstáculo significativo, que se traduce en costos elevados de transporte y manutención, disuadiendo a muchos potenciales estudiantes. Una universidad en Ilave facilitaría enormemente el acceso local a la educación superior, aumentando las tasas de matriculación y contribuyendo a la retención del talento en la región.

Una universidad local puede actuar como un motor de desarrollo económico, atrayendo inversiones, generando empleo y fomentando la creación de empresas en áreas relacionadas con la educación y la investigación. Además, al ofrecer carreras orientadas hacia las principales actividades económicas de la región, como la agricultura, minería y turismo, la Universidad Nacional de Ilave puede asegurar que la educación impartida sea relevante y directamente aplicable al entorno económico local. Esto no solo optimiza los recursos educativos, sino que también prepara a los estudiantes para contribuir efectivamente al desarrollo de su comunidad y región.

La investigación es un pilar fundamental para el avance y la competitividad de cualquier sociedad. Sin embargo, en muchas regiones periféricas como Ilave, la falta de instituciones académicas significa que hay pocas oportunidades para la investigación local. Establecer la Universidad Nacional de Ilave facilitará la creación de centros de investigación que puedan explorar las potencialidades naturales y culturales de la región, promoviendo proyectos innovadores que puedan tener un impacto positivo tanto a nivel local como nacional.

Ilave es una región con una rica herencia cultural, especialmente en lo que respecta a la lengua y tradiciones aimaras. Una universidad en esta provincia no solo ayudaría a preservar estos elementos culturales importantes mediante programas académicos dedicados, sino que también podría promover su difusión a un público más amplio. El fortalecimiento de la identidad regional a través de la educación superior contribuye a fomentar un mayor respeto y valoración de la diversidad cultural del Perú.

Finalmente, la educación es reconocida como una de las herramientas más efectivas para mejorar la cohesión social y reducir la desigualdad. Al proporcionar oportunidades educativas en áreas hasta ahora desatendidas, la Universidad Nacional de Ilave servirá para nivelar el campo de juego para todos los peruanos, especialmente aquellos de comunidades indígenas y de bajos

recursos. Esta universidad no solo mejorará la calidad de vida de sus estudiantes, sino que también promoverá una sociedad más equitativa y justa.

la creación de la Universidad Nacional de Ilave se justifica plenamente por la necesidad de mejorar el acceso a la educación superior, fomentar el desarrollo económico, impulsar la investigación, conservar la cultura regional, y mejorar la cohesión social. Esta institución no solo transformará la realidad educativa de Ilave, sino que también traerá beneficios a largo plazo para todo el departamento de Puno y el país en general.

II.- MARCO NORMATIVO

1. Constitución Política del Perú

La creación de la Universidad Nacional de Ilave se fundamenta en los principios establecidos por la Constitución Política del Perú, que en su artículo 13° afirma que "la educación tiene como objetivo el desarrollo integral de la persona humana", estableciendo la educación como un derecho fundamental y obligación del Estado. El artículo 18° especifica que "el Estado coordina la política educativa" y garantiza la "libertad de enseñanza". Asimismo, el artículo 20° establece que el Estado promueve la creación de universidades y asegura las condiciones de calidad para su funcionamiento.

2. Ley Universitaria – Ley N° 30220

La Ley N° 30220, Ley Universitaria, proporciona el marco específico para la creación y funcionamiento de universidades en el Perú. Establece normas relativas a la estructura, gobernanza, procesos académicos, y garantías de calidad en la educación universitaria. Esta ley ampara la creación de universidades públicas por iniciativa del Estado, definido tanto a nivel nacional como regional, y señala los requisitos para la oferta académica y administrativa que aseguren la calidad educativa.

3. Reglamento del Congreso de la República

Conforme a los artículos 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, que regulan la iniciativa legislativa y el proceso de formación y promulgación de leyes, este proyecto ha sido presentado respetando todos los procedimientos legislativos requeridos. Estos artículos detallan cómo deben ser presentadas las propuestas legislativas, los debates, modificaciones y la votación final para su aprobación.

4. Plan Nacional de Educación

Este proyecto se alinea también con los objetivos del Plan Nacional de Educación, que busca expandir y mejorar la oferta educativa en todo el territorio nacional, particularmente en regiones donde el acceso a educación superior es limitado. Este plan enfatiza la importancia de adaptar la educación a las necesidades locales, promover la investigación y la innovación, y mejorar la calidad y equidad en la educación.

5. Políticas de Descentralización Educativa

La creación de la Universidad Nacional de Ilave responde igualmente a las políticas de descentralización educativa que el Estado peruano promueve, buscando el desarrollo equitativo de todas las regiones del país. Estas políticas están diseñadas para fortalecer las capacidades locales, aprovechar los recursos regionales y culturales, y reducir las brechas en el acceso a servicios educativos de calidad.

6. Compromisos Internacionales

El proyecto también se sustenta en varios compromisos internacionales suscritos por el Perú, que incluyen tratados sobre derechos humanos y educación, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), que en su artículo 13 reconoce el derecho de todos a la educación y obliga a los Estados Parte a garantizar la igualdad de acceso a la educación superior

III IMPACTO DE LA NORMA

La promulgación de la Ley para la creación de la Universidad Nacional de Ilave tendrá múltiples efectos en la legislación nacional, desde el sistema educativo hasta el desarrollo regional y social.



A continuación se analizan estos impactos en detalle:

1. Impacto Legal y Regulatorio

Reforma Educativa

- **Adaptación de la Ley Universitaria (Ley N° 30220):** La integración de una nueva universidad pública exigirá revisiones periódicas a la Ley Universitaria para asegurar que los estándares y requisitos regulatorios estén actualizados y sean aplicables a nuevas instituciones, garantizando la calidad y equidad en la educación superior.

Descentralización

- **Promoción de Políticas de Descentralización:** Fomenta la descentralización de servicios educativos de alta calidad al establecer un centro de educación superior en llave, ayudando a reducir la brecha de acceso entre áreas urbanas y rurales, lo cual está alineado con las metas nacionales de equidad y desarrollo integral.

2. Impacto en la Legislación de Financiamiento Educativo

Innovación en Financiamiento

- **Modelos de Financiamiento Público-Privado:** La universidad podría ser pionera en implementar modelos innovadores de financiamiento que no dependan directamente del erario público, incluyendo colaboraciones público-privadas, lo que puede influir en futuras legislaciones o reformas educativas para facilitar y regular estas iniciativas.

Fomento de la Autonomía Financiera

- **Estímulo para la Autonomía Financiera de Universidades:** La creación de una universidad que potencialmente se autofinancia puede establecer un precedente para que otras universidades públicas exploren métodos alternativos de generación de ingresos, reduciendo la dependencia de fondos estatales y aumentando la gestión eficiente de recursos.

3. Impacto Social y Cultural

Integración Cultural y Lingüística

- **Fortalecimiento de la Lengua y Cultura Aimaras:** Promueve la legislación que apoya la educación en lenguas indígenas y la valorización

de las culturas originarias, cumpliendo con mandatos constitucionales y tratados internacionales sobre derechos indígenas y diversidad cultural.

Cohesión Social

- **Educación como Herramienta de Inclusión Social:** La universidad funcionará como un catalizador para la inclusión social, ofreciendo oportunidades educativas a sectores tradicionalmente marginados, lo que puede impulsar legislaciones futuras enfocadas en la equidad educativa y la reducción de la pobreza.

4. Impacto en la Infraestructura y Desarrollo Local

Desarrollo de Infraestructura

- **Incentivos para la Mejora de Infraestructura Local:** La necesidad de adecuadas instalaciones educativas promoverá el desarrollo y mejora de infraestructura local como carreteras, transporte y servicios públicos, pudiendo influir en la legislación sobre desarrollo urbano y regional.

Impulso al Desarrollo Económico Local

- **Estímulo Económico a Través de la Educación:** La universidad generará empleo, fomentará el turismo académico y cultural, y atraerá negocios y servicios relacionados al sector educativo, lo cual puede requerir y a la vez promover ajustes legislativos en temas de desarrollo económico local y regional.

5. Impacto en Políticas Públicas

Influencia en Políticas de Educación y Ciencia

- **Promoción de la Ciencia y Tecnología:** Al ofrecer programas en ingeniería, tecnología y ciencias aplicadas, y al fomentar la investigación, la universidad ayudará a cumplir y reformular políticas nacionales de fomento a la ciencia y tecnología.

Conclusión sobre el Impacto

La vigencia de esta norma para crear la Universidad Nacional de Huancayo no solo afectará directamente al sistema educativo en términos de estructura y financiamiento, sino que también tendrá un alcance más amplio que puede modificar legislaciones existentes y fomentar nuevas en áreas de financiamiento educativo, desarrollo regional, integración cultural, y políticas públicas. Esta ley,



por tanto, tiene el potencial de ser transformacional, no solo para Ilave o Puno, sino para el modelo educativo y de desarrollo regional del Perú en su conjunto.

IV.- COSTO BENEFICIO

1. Estrategias de Financiamiento Auto-Sostenible

Ingresos por Matrículas y Servicios

- **Matrículas:** Se establecerán cuotas de matrícula ajustadas a la capacidad económica de la región pero suficientes para cubrir gastos operativos básicos una vez alcanzado el punto de equilibrio.
- **Servicios Ofrecidos:** Ingresos adicionales provendrán de la prestación de servicios como consultorías, desarrollo de proyectos para empresas, alquiler de instalaciones, y cursos de educación continua.

Colaboraciones Público-Privadas (PPP)

- **Infraestructura:** Formación de alianzas estratégicas con empresas privadas para la construcción y equipamiento de la universidad a cambio de beneficios fiscales y derechos de uso de instalaciones.
- **Investigación y Desarrollo:** Acuerdos con empresas tecnológicas y agroindustriales para financiar laboratorios y proyectos de investigación aplicada que sean de interés mutuo.

Donaciones y Legados

- **Campañas de Fundación:** Implementación de campañas para recaudar fondos mediante donaciones de exalumnos, empresas y fundaciones interesadas en la educación y desarrollo regional.
- **Legados:** Establecimiento de programas para recibir legados que contribuyan al fondo patrimonial de la universidad.

Inversiones de Capital

- **Fondo Patrimonial:** Creación de un fondo patrimonial cuyos rendimientos financien becas, investigación y mantenimiento.
- **Ingresos por Patentes y Royalties:** Desarrollo de productos o tecnologías patentables cuyos derechos de explotación comercial generen ingresos continuos.

2. Evaluación de Costos (Sin Impacto Fiscal Directo)

Reducción de Costos Iniciales

- **Construcción Modular y Económica:** Optar por construcciones modulares y fases de desarrollo para espaciar los desembolsos y reducir el impacto financiero inicial.
- **Uso de Tecnologías de Bajo Costo:** Incorporación de tecnologías de información y construcción de bajo costo para minimizar la inversión inicial en equipamiento y edificaciones.

Minimización de Costos Operativos

- **Eficiencia Energética:** Implementación de sistemas de energía renovable y medidas de eficiencia energética para reducir los costos de electricidad y agua.
- **Automatización y Digitalización:** Uso de sistemas automatizados para reducir la necesidad de personal administrativo y optimizar los recursos humanos.

3. Evaluación de Beneficios (Auto-Sostenibles)

Beneficios Económicos y Sociales Directos

- **Desarrollo de Capital Humano:** La educación y capacitación de alta calidad incrementan la productividad y competitividad regional.
- **Atracción de Empresas:** La presencia de un centro educativo superior actúa como un imán para empresas, especialmente en áreas de tecnología, investigación y servicios profesionales.

Beneficios Indirectos

- **Estímulo Económico Local:** El aumento en la población estudiantil y académica fomentará el consumo en servicios locales y vivienda.
- **Innovación y Desarrollo Tecnológico:** Contribuciones significativas en investigación y desarrollo que pueden patentarse y generar ingresos adicionales a largo plazo.

4. Sostenibilidad y Viabilidad Económica

- **Punto de Equilibrio:** Se calculará el punto de equilibrio para asegurar que los ingresos por matrículas y servicios cubran al menos los costos operativos básicos.

- **Fondo de Reserva:** Establecimiento de un fondo de reserva que permita a la universidad manejar fluctuaciones en los ingresos y asegurar la continuidad de las operaciones en tiempos financieramente difíciles.

5. Impacto Sin Costo al Herario Público

- **No Dependencia de Fondos Públicos:** A través de estas estrategias, la universidad funcionará sin requerir financiamiento directo del herario público, lo que es crucial en contextos de restricción fiscal.
- **Autofinanciamiento:** Modelo de autofinanciamiento que asegura la sostenibilidad financiera y reduce la presión sobre el presupuesto nacional.

V. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La vigencia de la Ley que establece la Universidad Nacional de Ilave tendrá diversos efectos significativos sobre la legislación nacional, especialmente en términos de educación, desarrollo regional, y equidad social. A continuación, se detallan algunos de estos efectos:

1. Complementariedad con la Ley Universitaria

La nueva universidad se regirá bajo los principios y normativas de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que establece el marco regulatorio para la creación y funcionamiento de universidades en Perú. Esto implicará una revisión y adecuación constante a los estándares de calidad educativa, aseguramiento de la calidad y relevancia de los programas de estudio que se ofrezcan.

2. Fomento de la Descentralización Educativa

Al crear una institución de educación superior en Ilave, se promueve la política de descentralización educativa, buscando un equilibrio en la distribución de recursos y oportunidades educativas a nivel nacional. Esto puede requerir ajustes en la legislación existente para asegurar la distribución equitativa de fondos y el apoyo necesario para las nuevas instituciones educativas en regiones menos desarrolladas.

3. Impulso a la Legislación sobre Derechos Lingüísticos y Culturales

La Universidad Nacional de Huará servirá como un centro para la preservación y promoción de la lengua aimara. Esto reforzará los efectos de la legislación que protege y promueve las lenguas originarias, ayudando a implementar efectivamente derechos lingüísticos que son fundamentales en muchas leyes y normativas peruanas sobre la inclusión y diversidad cultural.

4. Contribución a las Metas de Desarrollo Sostenible (Ley de Educación Ambiental)

La investigación y currícula de la universidad incluirán un fuerte enfoque en la sostenibilidad y gestión ambiental, alineándose con la legislación nacional e internacional sobre desarrollo sostenible y educación ambiental. Esto implicará una integración y posiblemente una expansión de las normativas existentes en educación ambiental y conservación de recursos.

5. Modificaciones a las Políticas de Financiamiento Educativo

El establecimiento de una nueva universidad pública aumentará la necesidad de fondos para educación superior, lo que podría llevar a ajustes en las políticas nacionales de financiamiento educativo, incluyendo el presupuesto asignado a través del Ministerio de Educación y posibles incentivos para la inversión privada en educación y investigación.

VI. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO PERUANO EXPRESADOS EN EL ACUERDO NACIONAL

La creación de la Universidad Nacional de Huará se alinea directamente con varias políticas de Estado articuladas en el Acuerdo Nacional del Perú, especialmente las siguientes:

1. Política de Estado N° 9: Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad

La universidad contribuirá a la expansión del acceso a la educación superior, con un enfoque en calidad y gratuidad, respondiendo directamente a esta política de garantizar la educación como un derecho humano básico y fundamental.

2. Política de Estado N° 16: Descentralización Económica y Política para el Desarrollo Integral y Sostenible del Perú

Al promover la creación de infraestructura educativa en provincias fuera del principal eje urbano, esta ley fomenta la descentralización y apoya el desarrollo integral y equitativo a nivel nacional.

3. Política de Estado N° 18: Promoción de la Ciencia y la Tecnología

La nueva universidad tendrá un fuerte enfoque en la promoción de la investigación, la ciencia y la tecnología, áreas clave para el desarrollo nacional y la innovación productiva.

4. Política de Estado N° 22: Afirmación de la Identidad Nacional

A través de la preservación y promoción de la cultura aimara, la Universidad Nacional de Huancayo ayudará a afirmar y enriquecer la identidad nacional, celebrando y integrando la diversidad cultural y lingüística del Perú.

5. Política de Estado N° 32: Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y Biodiversidad

La investigación y los programas académicos de la universidad estarán alineados con las prácticas de sostenibilidad y gestión responsable de los recursos naturales, contribuyendo así a los esfuerzos nacionales e internacionales en esta área.

Arq. Jorge Luis Flores Ancachi
Congresista de la República